

CONCON,

10 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 7 7 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N° 042 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, de fecha 03 de julio del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Informe N° 35 Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico Liceo Politécnico y Escuela Oro Negro”, realizado por la Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto del Departamento de Administración de Educación Municipal Daem, de la I. Municipalidad de Concón.
- f) La urgente necesidad de realizar una mantención al Sistema Eléctrico, para prevenir situación de alto riesgo para la integridad de los alumnos y de los establecimientos Escuela Oro Negro y Liceo Politécnico.
- g) El Presupuesto, por un monto de \$ 186.655.- más IVA. , de la Empresa “Servicios Eléctricos Heraldo Valenzuela E.I.R.L.”, Rut.: 76.602.434-3, proveedor de Mercado Público, presentada para el servicio de Reparación y Mantenimiento Eléctrico por Urgencia.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en la Escuela Oro Negro y Liceo Politécnico, por desperfecto Eléctrico, para evitar posible cortes eléctricos impidiendo el normal funcionamiento de los establecimientos y posible incendio poniendo en riesgo la integridad de los alumnos y profesores.
- 2.- **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de “**Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico**” por desperfecto en el sistema de la Escuela Oro Negro y Liceo Politécnico, a la empresa Servicios Eléctricos heraldo Valenzuela E.I.R.L, Rut.: 76.602.434-3, por un monto de \$186.655.- más IVA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificios.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M. (2)
- OSG/MLEG/EAO/GBE/arg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3